



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2020

DENOMINACIÓN: *JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA)*

OBJETIVO GENERAL: Capacitar al personal de los Establecimientos Penitenciarios, preferentemente aquellas personas destinadas en el área de vigilancia (V1), en las técnicas correctas de actuación ante incidentes relacionados con la combustión y extinción del fuego, a través de la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias en manejo de extintores y el uso de equipos de respiración autónoma (ERA), conforme al programa que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **5 horas lectivas**.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se realizará una edición del curso en **35 Establecimientos Penitenciarios** de entre los que figuran en el **Anexo II**. Los Centros convocados son aquellos en los que las Direcciones han manifestado la prioridad de esta formación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS: Los centros penitenciarios en los que se impartirá el curso, son aquellos en los que las Direcciones, en el análisis de las necesidades formativas anuales, han manifestado como prioridad reactiva que su funcionariado reciba formación en esta materia. La prioridad entre los centros será la de contar con un mayor número de solicitantes que desempeñen su trabajo en el Área de Vigilancia, que no hayan realizado este curso con anterioridad y el haber transcurrido mayor tiempo desde la realización de este curso en el centro.

FECHAS: Queda al criterio de la Dirección del Establecimiento Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los días **22 de octubre y 6 de noviembre de 2020, ambos inclusive**.

PROFESORADO: Estará formado por personal cualificado de los Servicios de Extinción y Prevención de Incendios que deberán solicitarse de los Parques de Bomberos (un/a profesor/a) o, en su caso, de empresas especializadas y habilitadas para ello.

DESTINATARIOS/AS: El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

- 1º.** Los/las funcionarios/as que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo en el Área de Vigilancia V1 y que necesiten adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño.
- 2º.** Los/las funcionarios/as que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo en el área de vigilancia V2, teniendo preferencia los que carezcan de esta formación.
- 3º.** Otro personal del Centro penitenciario que preste sus servicios en lugares con más riesgo de incendios y carezcan de esta formación.



NUMERO DE ASISTENTES: Serán **14 alumnos/as** por establecimiento penitenciario, siendo necesario un **mínimo de 10** asistentes para poder llevarse a cabo el curso

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán solicitarlo ante la secretaria del Establecimiento Penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, cumplimentando todos los datos requeridos. El plazo de presentación de instancias finalizará el día **1 de octubre de 2020**.

REMISIÓN: La propuesta de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, día **2 de octubre**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **“Propuesta participantes curso Incendios”** en el apartado Asunto, con identificación del Centro Penitenciario, y notificación dicho envío a través del Programa Geiser, y adjuntando el archivo Excel que se les remite con los datos de todos los participantes debidamente cumplimentados.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

TIEMPOS DE FORMACIÓN.- El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la mitad del tiempo invertido por el/la trabajador/a fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por la Dirección del Centro en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el/la trabajador/a.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: En los diversos Centros Penitenciarios donde se realice esta acción formativa, se deben tener en cuenta y son de estricta aplicación los protocolos que se han dictado desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19. En concreto, las Normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas para asegurar las medidas básicas de seguridad sanitaria durante la formación presencial:

- Uso de mascarillas quirúrgicas.
- Dadas las características de la acción formativa, siempre que sea posible se debe mantener la distancia de seguridad entre los participantes de 1'5 metros.
- Ventilación periódica de las aulas donde se lleve a cabo la formación.
- Adecuada desinfección personal: lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón líquido o con gel hidroalcohólico.
- Desinfección de los medios materiales que se utilicen para realizar los ejercicios prácticos.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionado el alumnado, aquellos/as que sigan con regularidad y aprovechamiento la jornada les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.



INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 22 de septiembre de 2020

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA: JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA)

1. Equipos extintores: Práctica de manejo de extintores.
2. Equipos de respiración autónomos (ERA): Entrenamiento en el equipamiento y uso de los equipos de respiración autónomos. Práctica de orientación: Simulacro con ERA en una celda o dependencia apropiada del centro valorando la utilización de botes de humo.



ANEXO II

CENTROS CONVOCADOS							
1	A LAMA	14	CASTELLON II	27	MADRID II	40	SEVILLA
2	ALCALA GUADAIRA	15	CEUTA	28	MADRID III	41	SORIA
3	ALBOLOTE	16	CIS ALCALA HENARES	29	MADRID V	42	STA. CRUZ DE LA PALMA
4	ALGECIRAS	17	CIS ALGECIRAS	30	MADRID VI	43	TEIXEIRO
5	ALICANTE	18	CIS HUELVA	31	MADRID VII	44	TENERIFE
6	ALICANTE II	19	CIS VICTORIA KENT	32	MALAGA II	45	TERUEL
7	ARRECIFE	20	CIS SEVILLA	33	MONTERROSO	46	VALENCIA
8	ASTURIAS	21	CORDOBA	34	MURCIA	47	VALLADOLID
9	AVILA	22	DUEÑAS	35	MURCIA II	48	ZARAGOZA
10	BADAJOS	23	EL DUESO	36	MALLORCA		
11	BILBAO	24	JAEN	37	PUERTO I		
12	CACERES	25	LAS PALMAS	38	PUERTO III		
13	CASTELLON	26	LEON	39	SEGOVIA		



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI		SEXO	
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:				POR CONCURSO			
				EN COMISIÓN DE SERVICIOS			
CUERPO DE PERTENENCIA							
HA REALIZADO YA ESTA JORNADA FORMATIVA				SI		NO	
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		CURSO DESCENTRALIZADO: JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) 2020					

En , a de de 2020

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:*-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**-Finalidad: Realización acción formativa**-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).**-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad**La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:*<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadano/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>